



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00451559- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La propuesta de Reglamento de creación y funcionamiento de la Editorial de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 437/2020 y RHCD-2021-90-E-UNC-DEC#FA el Comité Editorial eleva la presente propuesta de reglamento.

Que dicho Comité procedió al relevamiento de reglamentaciones del funcionamiento de la Editorial de la UNC (RHCS N° 512/2007) y de otras Facultades de esta casa de estudios.

Que también se relevaron normativas similares de Facultades de Artes y Humanidades de otras Universidades del país.

Que se consideraron las resoluciones del organigrama de la Facultad (RHCD N° 367/2017), el Reglamento del CePIA (OHCD N° 4/2013), la creación del Repositorio Digital MAPA (RD N° 392/2019) y publicaciones periódicas de nuestra Facultad.

Que, también se tuvo en cuenta el informe presentado por las integrantes del anterior Comité Editorial, designado por RD N° 307/2016.

Que se realizaron algunas consultas a la Dirección del Doctorado en Artes y a las Secretarías de Posgrado y de Investigación y Producción.

Que este reglamento procura establecer un marco general de definición de la Editorial, delimitando sus objetivos, finalidades, estructura organizativa e incumbencias, así como aspectos operativos de funcionamiento y financiamiento.

Que el objetivo de la creación de la Editorial responde a la necesidad de nuestra Facultad en lo referente a la edición y divulgación de sus producciones artísticas, académicas, de investigación, realizativas y extensionistas, entre otras.

Que es necesario crear la Editorial y reglamentar sus actividades y procedimientos para ordenar y fortalecer las acciones iniciadas de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación, producción y extensión, así como la creación de MAPA (Repositorio Digital) iniciados con anterioridad.

Que el reglamento del CePIA (Centro de Producción e Investigación en Artes), OHCD N° 4/2013, establece incumbencias que permiten alojar la Editorial en esta Dependencia de la Facultad.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 25 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Reglamento de la Editorial de la Facultad de Artes, que como ANEXO forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y Dependencias de la Facultad de Artes, y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las integrantes del Comité Editorial. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**